

Póliza Nro.: 1503001203	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)				
Asegurado: COMANDO DEL EJERCITO.			Doc.: 80006102-0		
Domicilio: AVDA. MADAME LYNCH Y VIA FERREA			Localidad: ASUNCION		
Tomador: BRITEZ FLEITAS, UBALDO MARTIN			Doc.: 852.766-0		
Domicilio: MEXICO N° 1127			Localidad: ASUNCION		
Emisión: 13/09/2024	Vigencia Desde las: 21/08/2024	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 31/01/2025	24:00hs. del	Plazo en días: 164
				Capital Máximo Asegurado Gs. 12.000.000.-	

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

COMANDO DEL EJERCITO., con domicilio en AVDA. MADAME LYNCH Y VIA FERREA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 12.000.000.- (Guaraníes: Doce Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BRITEZ FLEITAS, UBALDO MARTIN, con domicilio en MEXICO N° 1127, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO N° 40/2024 - LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EJERCITO" - ID N° 441.933.-

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA POLIZA.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 35/96 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 19-0008 Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 130/16 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañía podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende no negará la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.

Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud a las disposiciones estatutarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.

Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución SS.SG. N° 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

**Oficina Central Asunción**  
Av. Aviadores del Chaco 2059  
Telf.: (595) 21 729 4848  
fenixsa@fenixseguros.com.py

**Encarnación, Itapúa**  
Ruta VI KM. 2,5  
Telf.: (595) 21 729 4848  
Cel.: (595) 985 400 535

**Ciudad del Este, Alto Paraná**  
Ruta Py 07 Edificio Mainumbuy  
Salón Nro. 1,  
Telf.: (595) 21 729 4848  
Cel.: (595) 986 189 083

**Santa Rita, Alto Paraná**  
Avda. Héroes del Chaco c/  
calle Las Palmeras  
Telf.: (595) 21 729 4848  
Cel.: (595) 986 189 076

**Pedro Juan Caballero, Amambay**  
Calle Natalicio Talavera c/ calle Gral.  
Díaz.  
Telf.: (595) 21 729 4848  
Cel.: (595) 986 189 098

**Katueté, Canindeyú**  
Ruta Internacional Py 03  
c/ 11 de Septiembre  
Telf.: (595) 21 729 4848  
Cel.: (595) 986 189 099

